



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 NOV 2018

Acta 78

Res. N° 25

Exp. 2018-25-1-006168

FKGVE

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°83 de fecha 13 de noviembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

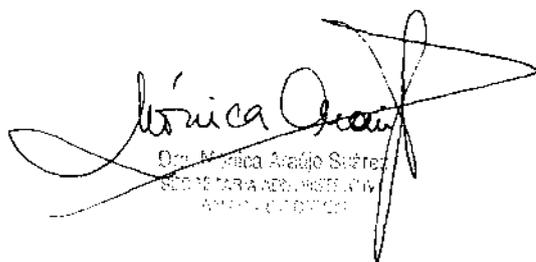
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°83 de fecha 13 de noviembre de 2018, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO
Y PROGRAMACIÓN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Nieto Montano
Presidente
Consejo Sectorial Central
Asociación Nacional de Colegios de Bolivia



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 13 de noviembre de 2018.

Resolución DSPP N° 083/2018

Exp. N° 2018-25-1-006168

VISTO: Las solicitudes de las Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación Inicial y Primaria y de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en las mismas, se solicita crédito presupuestal en el Objeto 091/2014 "Economías Ejercicios Vencidos 2014" y en el Objeto 091/015 "Economías Ejercicios Vencidos 2015" por \$ 1.077.483 y \$ 1.060.140 más aportes, para los Consejos de Educación Inicial y Primaria y de Formación en Educación respectivamente, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de proceder a la liquidación y pago de haberes con cargo a dichos ejercicios.

II) Que a efectos de optimizar los créditos presupuestales de la ANEP, se solicitó al Dpto. de Contabilidad Presupuestal de Gerencia de Gestión Financiera, informe la existencia de créditos disponibles en los Objetos 091/2014 y 091/2015, informando a fojas 3, un disponible total de \$ 300.000 más aportes, Financiación 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1, a fin de trasponer los mismos a los mencionados Consejos de Educación.

III) Que se entiende pertinente, realizar una trasposición de créditos desde la Unidad Ejecutora 01, Programa 601, Proyecto 201 por un monto total de \$ 410.275 F.F. 1.1. "Rentas Generales", correspondiendo a la Unidad Ejecutora 02, Programa 601, Proyecto 201, Objeto del Gasto 091/014 un importe de \$ 100.000 más los aportes correspondientes y a la Unidad Ejecutora 05, Programa 601, Proyecto 201, Objeto del Gasto 091/2015 \$ 200.000 más los aportes correspondientes.

IV) Que la misma, no alcanzaría para cumplir con la solicitud planteada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria y del Consejo de Formación en Educación, por lo que agotado el crédito, los mismos debieran proceder con lo establecido en Resolución del Consejo Directivo Central Acta N° 8 Res N° 7 de fecha 16/02/2011 y su rectificativa Acta N° 36 Res N° 18 de 21/05/2014.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio. Financiación 1.1 'Rentas Generales'. T.C. 1

Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	501 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	001/2014	Ejercicio Vencido 2014	100.000
			001/2015	Ejercicio Vencido 2015	200.000
			061	Aporte patronal sistema seguridad social	14.000
			067	Aporte patronal a FONASA	10.000
			069	Otras cargas legales sobre servicios personales	2.000
Total de Objeto Reforzante					416.000
Objetos Reforzados					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	501 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	001/2014	Ejercicio Vencido 2014	100.000
			061/000	Aporte patronal sistema seguridad social	7.000
			062/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones	1.000
			064/000	Aporte patronal a Serv. Basal (COP. Ret. y J. C.)	12.000
			067/000	Aporte patronal a FONASA	3.000
Total Unidad Ejecutora 02 - Ejercicio Vencido 2014					144.000
05 - Consejo de Formación en Educación	501 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	001/2015	Ejercicio Vencido 2015	200.000
			061/000	Aporte patronal sistema seguridad social	30.000
			062/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FAV	2.000
			064/000	Aporte patronal por Serv. Basal (COP. Ret. y J. C.)	12.000
			067/000	Aporte patronal a FONASA	10.000
Total Unidad Ejecutora 05 - Ejercicio Vencido 2015					266.000
Total de Objetos Reforzados					410.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo y División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

[Firma]
 Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP